En birtud dela dicha facultad se acordo que
de este dia en adelante se ponga por arbitrio y sis-
a [illegible] maravedi de cada azumbre de vi-
no que se bendiere por menudo asi en los
estancos como en casas particulares
y se notifique a andres [illegible] nombra-
do por esta villa cobrador de los [illegible] maravedis
dichos [illegible] estos [illegible] y demas dilijen-
cias necesarias y se corra como [illegible]
para [illegible] arrendar el dicho arbi-
trio con los demas que estan confirmados

acordose que por quanto aviendose denegado
por el señor don Juan [illegible] macero el arbitrio dela dicha sisa
[illegible] veces y con [illegible] que [illegible]
[illegible] de los arbitrios concedidos [illegible]
[illegible] en cada un año se halla que no son
[illegible] en cada uno dellos
quantos [illegible] para sacar en cada uno dellos [illegible]
[illegible] soldados que [illegible]
[illegible] de esta villa para [illegible] remedio de lo qual
acordaron se pida [illegible] al señor don Juan
macero carrillo se sirva de conceder a esta villa
otro maravedi mas en cada azumbre de vino de lo
que se bendiere por menudo asi en los estancos
de esta villa como en las casas particulares della
de manera que como es un maravedi sean dos
con lo qual [illegible] parece se sacara para [illegible]
cumplir con la paga de los [illegible] soldados
y de otra manera sera [illegible] no conce-
der [illegible] el arbitrio dela dicha sisa [illegible]

acordose que por quanto por ser muy anti-
guos los padrones delas medidas de esta villa
no estan buenos y faltan algunos se enbie
a la ciudad de murcia por padrones de medidas
de vino y aceyte y [illegible] los padrones [illegible]
[illegible] y lo demas [illegible] dinero y para que [illegible]
[illegible] escriva a don Juan mel-
[illegible] al ferez mayor y [illegible]
[illegible] y se libre el dinero
[illegible] necessario en la [illegible] almotacenia [illegible]
[illegible]
Con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

D. Martin Cruz — Jo P. Ximenez — Ju Pº Muñoz de Robles

don luis de gadea salazar — don diego godinez

Antonio Salmeron